



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00097-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 28/04/2021, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, el día 27 de abril de 2021, en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programa para el día 28 de abril de 2021, el despacho advierte que la solicitud está sustentada en aspectos que corroboran la imposibilidad de llevar a cabo la misma, pues como sustenta el togado por motivos del paro nacional del 28 de abril de 2021 le es imposible desplazarse, así como a sus poderdantes y testigo a un sitio adecuado para acudir a la diligencia, sumado a los impedimentos que trajo la pandemia covid-19 respecto de la aglomeración de personas; en consecuencia, se accede a la petición y se programa como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pública virtual el día **diecisiete (17) de junio de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana.**

La audiencia se realizará por los medios virtuales y en las mismas condiciones establecidas en el auto de fecha 14 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 69 fijado a las 8 a.m. del día 28 de abril de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
--